

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas **N° 019-2020-PATPAL-FBB/GAF/MML**

San Miguel, 02 de marzo de 2020

VISTO:

El Memorando N° 267 -2020/GPP del 02 de marzo de 2020, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 374-2019-EF, se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2020 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 035-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 15 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal 2020, del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 se aprobó la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de la Entidades de Tratamiento Empresarial", la misma que ha sido modificada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 002-2012-EF/50.01;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 022-2019-PATPAL-FBB/MML de fecha 10 de febrero de 2020, se delegó al Gerente de Administración y Finanzas del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barrera, durante el Ejercicio Fiscal 2020, la facultad de aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional y programático a que se refiere el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, autorizan a realizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que se efectúan dentro de marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos Presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, las que deben ser aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Gerencia de Presupuesto o de las que haga sus veces en la Entidad;



Que, mediante el Memorando N° 267 -2020/GPP del 02 de marzo de 2020; el Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, propone modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático del presupuesto institucional vigente del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, para el mes de marzo del año fiscal 2020 vía Habilitaciones y Anulaciones de créditos presupuestarios, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en las diferentes actividades de la Estructura Funcional y Programático de la Entidad, con la finalidad de contar con los créditos presupuestarios que posibiliten el cumplimiento de las metas y objetivos trazados por la Institución vinculados al Plan Operativo Institucional.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias y a la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; y, con la visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de Apertura del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, correspondiente al mes de marzo del año Fiscal 2020, que se sustentan en las respectivas "Notas para Modificación Presupuestaria" N° 073, 074, 075, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099 y 100, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la responsabilidad que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que, para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial" y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....
Eco. PERCY REATEGUI PICON
Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas